Asunción, 28 de julio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2014 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ELECTRODOMESTICOS", ID N° 278.849".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0741/2014 de fecha 28 de julio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***MEGA SERVICE S.R.L. con RUC N° 80017477-1***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 304.600.460.- (GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **L LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2014 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ELECTRODOMESTICOS", ID N° 278.849",** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
28 JUL. 2014

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/741 /2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº27/2014 **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS".**

FECHA : 28/07/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº27/2014 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las requeridas por la Convocante, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

Categoría del bien	Muebles y Enseres.-
Número del pac	278.849.-
Total del pac	Gs.280.000.000.-
Cdp nº120/2014	Gs.280.000.000.-
Plurianualidad	No.-
Anticipo	30% (treinta por ciento).-
Nombre del llamado	Adquisición de aire acondicionado y otros electrodomésticos.-
Modalidad de Contratación	Licitación por concurso de ofertas.-
Forma de adjudicación	Por la totalidad.-
Duración del contrato	90 (noventa) días.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UEMG GM Nº344/2013, de fecha 06/12/2013, de la UEMG FERNANDO DE LA MORA a la GERENCIA DE REDES AREA METROPOLITANA, por la cual solicita la provisión de 1 bebedero y 1 heladera.
- CI GC-UAUR Nº057/2013, de la Unidad de Asentamientos Urbanos a la GERENCIA COMERCIAL, de fecha 25/10/2013, por la cual solicita la instalación de un bebedero para los usuarios que asisten

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

diariamente a la unidad.

- CI UMA Nº044/2013, de la UNIDAD DE MICROMEDICION Y ANALISIS a la GERENCIA COMERCIAL, de fecha 12/11/2013, por la cual solicita la compra de un acondicionador de aire de 18.000BTU para la unidad.
- CI RI Nº09/2013, de la GERENCIA REGIONES DEL INTERIOR a la GERENCIA ADMINISTRATIVA, de fecha 12/11/2013, por la cual solicita varios artículos mobiliarios para so en la nueva oficina de Comunicaciones del Interior, según el detalle que se adjunta.
- CI UAM Nº027/2013, de la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES a la GERENCIA ADMINISTRATIVA, de fecha 18/11/2013, por la cual solicita la adquisición de una Heladera de 300 litros, vertical para la utilización de la Unidad de Depósito Central.
- CI UAU Nº072/2014, de la UNIDAD DE ATENCION A USUARIOS a la GERENCIA COMERCIAL, de fecha 09/01/2014, por la cual solicita la compra de una heladera y un microondas para uso de la unidad.
- CI GANC Nº317/2013, de la GERENCIA DE AGUAN NO CONTABILIZADA a la GERENCIA ADMINISTRATIVA, de fecha 04/10/2013, por la cual solicita la adquisición de un extractor de aire para uso en la oficina.
- CI UEMG FM Nº348/2013, de la UEMG – FERNANDO DE LA MORA a la GERENCIA DE REDES AREA METROPOLITINA, de fecha 10/12/2013, por la cual solicita la provisión de una cámara fotográfica para trabajos de campo.
- CI UEMA – CSL Nº080/2014, de la UNIDAD ESPECIAL DE MANT. Y GESTION – SAN LORENZO a la GERENCIA DE REDES AREA METROPOLITANA, de fecha 17/01/2014, por la cual solicita una heladera para uso del funcionariado de la unidad.
- CI Nº18/2013, de AREA DE PRODUCTOS QUIMICOS a la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES, de fecha 04/12/2013, por la cual solicita la adquisición de una heladera para uso de la unidad.
- CI UOC/0548/2014, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a la GERENCIA ADMINISTRATIVA, de fecha 30/05/2014, por la cual remite el PBC correspondiente a la LCO Nº27/2014 "Adq. de Electrodomésticos", para su estudio y modificación si lo requiere y posterior aprobación.
- CI GA Nº032/2014, de la GERENCIA ADMINISTRATIVA a la UOC, de fecha 02/06/2014, por la cual solicita la modificación del PBC en algunos ítems.
- CI UOC/555/2014, de fecha 03/06/2014, de la UOC a la ASESORÍA JURIDICA, por la cual remite el PBC correspondiente a la LCO Nº27/2014 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS", para su estudio y dictamen jurídico.
- CI AJ/929/2014, de la ASESORIA JURIDICA a la UOC, de fecha 09/06/2014, por la cual remite el PBC del llamado en cuestión, mencionando que no encuentra objeciones en el contenido del PBC, quedando a disposición de la Máxima Autoridad de su aprobación.
- CI UOC/575/14, de fecha 09/06/2014, de la UOC a la PRESIDENCIA, por la cual remite el PBC del llamado para la Adquisición de Aire Acondicionado y otros Electrodomésticos, para su aprobación, mediante Resolución. Además solicita la Aprobación de la Reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2014 para el presente llamado, además autorizar a la UOC a iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Portal.
- Resolución Nº461/2014, por la cual Aprueba la Reprogramación del PAC, el PBC del presente

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

llamado y autoriza a la UOC a realizar los trámites para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº120/2014), de fecha 03/06/2014, por un monto de Gs.280.000.000, para la Adquisición de Electrodomésticos.
- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 13/06/2014, por la cual se remite las documentaciones correspondientes a la LCO Nº27/2014 ADQ. DE AA Y OTROS ELECTRODOMESTICOS para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 02/07/2014, por la cual se remite la justificación por la cual se otorga el anticipo financiero.
- Resolución Nº574/2014, de fecha 10/07/2014, por la cual se aprueba la Adenda Nº03/2014, correspondiente a la LCO Nº27/2014 "ADQ. DE AIRE ACOND. Y OTROS ELECTRODOMESTICOS".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el viernes 11 de julio del 2014, estando presentes: el Lic. Francisco Torres V. (Asesor de la UOC) el Abog. Marcos Aquino y Sr. Oscar Escurra por la Unidad Operativa de Contrataciones; CP Diego Villalba por la Sindicatura; Lic. Ronald Grance y Srta. Natalia Giménez por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representan en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Gonzalo Fleitas por NGO S.A.E.C.A.; Sr. Mario Marecos por MEGA SERVICE S.R.L.; Sr. Ricardo Da Costa por LA YUTEÑA S.A.-

Firmas Invitadas

1. *YSYPO COMERCIAL S.R.L.*
2. *MARJOJO S.R.L.*
3. *MEGA SERVICE S.R.L.*
4. *ATIBAL.*
5. *EDGAR DAMIAN DAVALOS AYALA.*

Firmas que presentaron propuestas

1. *NGO S.A.E.C.A. (NICOLAS GONZALEZ ODDONE).*
2. *MEGA SERVICE S.R.L.*
3. *LA YUTEÑA S.A.*
4. *IMAGEN DIGITAL S.R.L.*

En el referido Acto de Apertura se realizaron observaciones:

- *El representante de la firma MEGA SERVICE menciona que el listado de contratos de naturaleza y complejidad similares presentado por la firma IMAGEN DIGITAL, declara bajo fe de juramento que ha proveído en el año 2013 productos electrodomésticos, sin embargo, en el balance y el formulario Nº101 correspondientes al año 2013, dicha empresa ha ingresado en concepto de venta de servicios en su totalidad, y contradice el requisito de experiencia requerido en el PBC. Por otro lado, manifiesta que la oferta no se encuentra foliada ni firmada en su totalidad. Asimismo, manifiesta que las otras 3 firmas que se presentaron al presente llamado, no presentan documentaciones que evidencien que los productos ofertados cumplan con las normas ISO 14001 – 2004 o similares vigentes del producto ofertado como establece el PBC para el ítem 1.-*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- *La UOC manifiesta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por las firmas MEGA SERVICE e IMAGEN DIGITAL, no se hallan firmadas y selladas por el representante de la oferta. En respuesta a dicha observación, el representante de MEGA SERVICE manifiesta que las pólizas son emitidas a favor de la convocante, conforme a las normativas de la Compañía de Seguros y la Superintendencia de Seguros del BCP, además, manifiesta que en ninguna parte del PBC se encuentra como requisito la firma y sello del oferente en la Póliza de Mantenimiento de Ofertas.*

- *El representante de la firma NGO S.A.E.C.A. manifiesta que la Garantía de Mant. De Oferta es un documento sustancial y por lo tanto debe estar debidamente firmado y sellado por el oferente. Por otro lado, manifiesta que la firma MEGASERVICE S.R.L., no firma ni sella ninguna hoja respecto a la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de su oferta.*

- *La firma IMAGEN DIGITAL no procedió a la foliatura de su oferta y carece de firmas de algunos documentos de su oferta.*

- *La lista de precios del formulario de ofertas presentado por LA YUTEÑA S.A. no cotiza los ítems 5, 6, 8, 9, 10. Por otro lado la Póliza de Mantenimiento de Oferta no se halla firmada ni sellada por el representante de la oferta.*

Con respecto a la observación dejada por la firma MEGA SERVICE S.R.L., la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar dicha observación y se constató que efectivamente la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L. declaró en el Formulario "Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares" haber realizado venta de electrodomésticos varios en el año 2013"; sin embargo, en el Formulario Nº101 del Impuesto a la Renta del año 2013, declaró haber realizado venta de servicios, no así "*venta de bienes*" en dicho año.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD.JJ Art. 40º Ley 2051/03
1	NGO S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MEGA SERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	LA YUTEÑA S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme la observación dejada en el Acta de Apertura, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) constató que efectivamente la firma LA YUTEÑA S.A., no cotizó en el Formulario de Oferta los ítems 5, 6, 8, 9, 10; considerando que la modalidad del llamado es "por el total". Asimismo, cabe mencionar además, que el Formulario de Ofertas es un documento sustancial y por lo tanto no podrá ser salvado, salvo correcciones aritméticas. Al respecto, cabe señalar lo que establece el Art. 58º del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual señala lo siguiente:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****.-*

Sobre todo lo mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación a descalificar la oferta presentada por LA YUTEÑA S.A. por las razones expuestas precedentemente.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	NGO S.A.E.C.A.	255.952.542
2	MEGA SERVICE S.R.L.	304.600.460
3	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	253.679.100
4	LA YUTEÑA S.A.(*)	~~222.368.600~~

(*) Se establece el precio de LA YUTEÑA S.A. únicamente a efectos de visualizar el monto de su oferta.

Posteriormente la UOC procedió a agrupar las ofertas con las propuestas económicas de menor a mayor a fin de verificar las demás documentaciones de carácter formal (no sustancial). Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", se remitió nota vía fax a las firmas IMAGEN DIGITAL S.R.L., NGO S.A.E.C.A. y MEGA SERVICE S.R.L., a los efectos de requerir lo siguiente:

NGO S.A.E.C.A. (fecha de recepción 21/07/2014)

- *Sección VI – Formularios – Formulario de Oferta: ratificar o rectificar si el precio ofertado en el ítem Nº2 Bebedero Eléctrico de la marca IBBL de procedencia brasilera incluye lo solicitado en el PBC y Adenda Nº1:*
  - *Dispensor y purificador de agua fría y caliente.*
  - *Conexión directa a la red de agua (no requiere botellón).*
  - *Depósito de agua 3 litros.*
  - *Agua natural y fría/caliente.*
  - *Bajo consumo de energía.*
  - *De pie.*
  - *Incluye instalación eléctrica, cable cordón de 2x2mm de 10 a 15 metros con provisión de manguera de ¾" y otros materiales necesarios, canaleta y 3 kit de filtro de repuesto de agua fría y caliente.-*

- *Sección VI – Formularios – Formulario de Oferta: ratificar o rectificar el precio ofertado en el ítem Nº11 Televisor de 42" marca Tokio de procedencia china, si el precio ofertado es correcto en la suma de Gs.270.000.-*

- *Sección II – 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO36): E. Capacidad Técnica y Experiencia: Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el oferente considere necesarios; y que demuestre que cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas. ...(IAO 10.1) La convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: en forma solo enunciativa y no limitativa se podrán*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

presentar catálogos, documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano por traductor público matriculado.

- *Sección III – Especificaciones Técnicas: Presentar constancia de Certificación ISO 9001-2008 e ISO 14001-2004 o similares, vigentes de los productos ofertados que correspondan. En caso de idioma diferente al castellano, los mismos deberán estar debidamente traducidos por un traductor matriculado.*
- *Sección VII – Anexos – Autorización del Fabricante: autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor del producto.*
- *Sección VI – Formularios – Formulario Nº11 "Garantía de Bienes y Servicios Post Venta": presentar la garantía escrita de los bienes ofertados.*

Al respecto, el oferente no dio cumplimiento con la presentación de la documentación requerida por la convocante.

IMAGEN DIGITAL S.R.L. (fecha de recepción 22/07/2014)

- *Presentar la documentación que respalda los datos consignados en el Formulario Nº9 – "Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidades Similares".* **(CUMPLE)**

- ***Sección I** – IAO 10.1 – La convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: presentar catálogos de los productos ofertados en los ítems: 2 (bebederos), 3 (ventilador de techo), 4 (extractor de aire), 5 (aspiradora), 8 (estufa de pie), 9 (jarra eléctrica), 10 (cafetera eléctrica). En caso de idioma diferente al de origen, deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano por traductor público matriculado.* **(NO CUMPLE).**

  Al respecto, los catálogos no están firmados por el representante de la oferta; asimismo, presenta manual de instrucciones del ventilador de techo, el cual está en idioma diferente al castellano, adjunto a una traducción al castellano, sin embargo, dicha traducción no se halla firmada ni por un traductor ni por el oferente; no presenta catálogo del ítem 4 (extractor de aire).

- ***Sección III** – Especificaciones Técnicas: Presentar constancia de Certificación ISO 9001-2008 e ISO 14001-2004 o similares, vigentes de los productos ofertados que correspondan. En caso de idioma diferente al castellano, los mismos deberán estar debidamente traducidos por un traductor matriculado.* **(NO CUMPLE).**

  Al respecto, el oferente no presenta la documentación requerida por la convocante.

- ***Sección III** – Especificaciones Técnicas: presentar mayores detalles de los ítems: 6 (Heladera de dos puertas), 7 (Heladera compacta para oficina), 10 (Cafetera eléctrica), 11 (Televisor de 42"), donde evidencie mayores datos sobre las especificaciones técnicas.* **(NO CUMPLE)**

  Al respecto, el oferente no presenta mayores detalles sobre el ítem 11 (Televisor de 42").

Sección VII – Anexos: I. Documentos Adicionales:

- *Presentar Fotocopia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado, correspondiente al año 2011.-* **(CUMPLE)**
- *Presentar Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2011 y 2012.-* **(CUMPLE)**

MEGA SERVICE S.R.L. (fecha de remisión 22/07/2014)

- ***Sección I** – IAO 10.1 – La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: solo enunciativa y no limitativa se podrán presentar catálogos, documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano por traductor público matriculado.

- ***Sección VI** – Formularios: Formulario Nº 11 "Garantía de Bienes y Servicios Post Venta": presentar la garantía escrita de los bienes ofertados.*

Al respecto, el oferente dio cumplimiento satisfactorio con el requerimiento de la convocante.

Sobre todo lo mencionado, con respecto a los oferentes que no cumplieron con el requerimiento de la convocante, cabe mencionar lo que establece el Art. 59º del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme la Sección II – índices financieros, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar los ratios financieros de los oferentes, obtenidos del Balance General, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2011, 2012 y 2013, y demás documentación requerida por la convocante, los cuales se muestran a continuación:

EMPRESA	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
NGO S.A.E.C.A.	5,18	cumple	0,13	cumple	0,27	cumple	**Cumple**
MEGA SERVICE S.R.L.	4,72	cumple	0,21	cumple	0,79	cumple	**Cumple**
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	1,38	cumple	0,46	cumple	0,56	cumple	**Cumple**

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los 3 años no debe ser negativo.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó la verificación de la documentación presentada por los oferentes, además de las requeridas por la convocante, en relación al cumplimiento de experiencia en la "provisión de bienes similares" comprendidos en los periodos 2011, 2012 y 2013, previos a la presentación de la oferta, en donde la sumatoria total de los contratos o facturas en promedio deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El mismo se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto total en Contratos y facturaciones de provisión similares presentados	Promedio del total de facturación (2011, 2012, 2013)	Ponderación
MEGA SERVICE S.R.L.	304.600.460	91.380.138	836.871.128	278.957.042	Cumple
NGO S.A.E.C.A.	255.952.542	76.785.762	1.806.629.000	602.210.000	Cumple
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	253.679.100	76.103.730	78.439.000	26.146.333	**No cumple**

8. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

OFERENTE: **MEGA SERVICE S.R.L.**			
Item	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA incluido)
1	56	2.776.800	155.500.800
2	25	2.542.050	63.551.250
3	73	462.000	33.726.000
4	7	418.880	2.932.160
5	5	706.021	3.530.105
6	8	2.132.200	17.057.600
7	8	2.382.190	19.057.520
8	1	134.400	134.400
9	2	63.000	126.000
10	5	892.637	4.463.185
11	1	3.357.200	3.357.200
12	1	1.164.240	1.164.240
TOTAL			**304.600.460**

El monto total asciende a la suma de ***guaraníes trescientos cuatro millones seiscientos mil cuatrocientos sesenta***.

9. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº27/2014 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***MEGA SERVICE S.R.L.***, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.